

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor Juez, el escrito proveniente de la Secuestre dentro de las presentes diligencias. Sírvasse proveer.

Palmira (V), Veinte (20) de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 349
PALMIRA (V), VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
RADICACION No. 2021 – 00189 - 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO rinde informe como auxiliar de la justicia respecto del bien inmueble objeto de medida de embargo, informando que el inmueble se encuentra arrendado desde el 20 de febrero de 2023, a lo cual adjunta soporte de pago de servicios públicos, facturas de materiales por pintura y el saldo por canon de arrendamiento; lo cual se dejara en conocimiento de la parte interesada.

Por lo anterior, se

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el informe de la secuestre HILDA MARIA DURAN CAICEDO; para los fines pertinentes de ley.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 042 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de abril de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32426aed70560cd71c7e7c330596a97cc0d67f8c7cdb7ceeac3a7f9ca5db39ee**

Documento generado en 20/04/2023 11:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>